ACORDADA Nº 67 ANO 1984

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro, reunidos en la Sala de Acuerdos / del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Genaro R. Carrió y los Señores Ministros Doctores // Don José Severo Caballero, Don Carlos S. Fayt, Don Augusto C. J. Bellus cio y Don Enrique S. Petracchi,

CONSIDERARON:

Que la forma irregular en que han funcionado en el día de la fecha los Tribunales Federales y Nacionales en razón de dificultades de hecho para la concurrencia del personal y litigantes, requiere tomar medidas que eviten los perjuicios a estos últimos.

ACORDARON:

Declarar el día de la fecha -30 de octubre de 1984- inhábil / para los Tribunales Nacionales y Federales del país, sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

SENARO R. CARRIO

MER SEVERO CABALLERS

CARLOS S. EATT

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

1 to haire

SANDE DANTIAGO PETERS

BOUAROO D. CREVICT TO BEOMETSHIO SUBGRICATERUS AND A 14

BORTE BUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION